



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 75478

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19035754

Montevideo, 05 MAY 2020

VISTO: la petición presentada por la funcionaria Escalafón D, Meteorólogo, Grado 10, Equiparada a Sargento, Bettina Gómez Fresco, en relación a su situación funcional; y los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos contra la denegatoria ficta de dicha petición;

RESULTANDO: I) que la mencionada funcionaria petitionó con fecha 29 de abril de 2019 que se le asignaran tareas inherentes a su título profesional de Licenciada en Psicología y al cargo administrativo de Jefe de Departamento; operando la denegatoria ficta el 26 de setiembre de 2019;

II) que con fecha 3 de octubre de 2019 interpuso los recursos administrativos mencionados en el VISTO, agraviándose en lo medular, por entender que en virtud de su Título de Licenciada en Psicología, se postuló para trabajar en un equipo interdisciplinario que fue impulsado por la Circular 036/DGRRHH-SPSE/2016 de 31 de octubre de 2016, desempeñando tareas a su vez, en la Dirección General de Servicios Sociales hasta el 27 de abril de 2018;

III) que en la mencionada fecha se le comunicó la asignación de un nuevo destino, permaneciendo sin tareas hasta el mes de junio de dicho año;

IV) que expresa además, que posteriormente, pasó a cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales, confeccionando los carnet de identificación de personal, pese a tener un Título Universitario y que los cambios de destinos implicaron la configuración de acoso laboral;

V) que asimismo, entiende que no se ha dado cumplimiento a los artículos 60 de la Constitución, 57 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, y al Decreto 218/016 de 11 de julio de 2016, considerando que se vio vulnerado su derecho al debido proceso y que el cambio de destino le causó innegables perjuicios económicos al haber perdido la compensación profesional que percibía mensualmente;

VI) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, acorde a la normativa vigente;

CONSIDERANDO: I) que no son de recibo los agravios esgrimidos por la recurrente en relación a la pérdida de la compensación profesional, por cuanto, tanto el Decreto 793/008 de 29 de setiembre de 2008 como la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 80/009 de 15 de julio de 2009, los cuales reglamentan el pago de las compensaciones al personal de la Unidad Ejecutora 001 de dicho Ministerio, establecen la discrecionalidad del Jefe en su otorgamiento, no generándose derechos adquiridos en tal sentido;

II) que tampoco es de recibo lo expresado por que la recurrente en cuanto a que sus cambios de destino constituirían acoso laboral, pues se dispusieron dentro de las potestades de dirección, resultando ajustados a derecho, no violentándose en modo alguno las disposiciones por ella citadas, teniendo presente que el artículo 59 de la Constitución de la República dispone que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario;

III) que la reclamante ocupa un cargo en la Serie Meteorólogo del Escalafón D, y en consecuencia, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, deberá concursar para el ascenso en el Escalafón correspondiente a dicha profesión, o solicitar la transformación de su cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

IV) que el artículo 106 del Decreto 500/991 establece el vencimiento del plazo para decidir una petición, exime a la Administración del deber de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto;

V) que acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 se confirió vista a la peticionaria, quien al evacuarla no aportó nuevos elementos que permitan modificar el criterio sustentado por la Administración;

VI) que por los fundamentos expuestos, corresponde desestimar la petición y el recurso de revocación interpuesto, franqueándose el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo;




Ministerio
de Defensa Nacional

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1º.- Desestimar la petición presentada por la funcionaria Escalafón D, Meteorólogo, Grado 10, Equiparada a Sargento, Bettina Gómez Fresco.
- 2º.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto contra la denegatoria ficta recaída en la petición mencionada en el numeral precedente, franqueándose el recurso jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-
- 3º.- Publíquese, pase al Departamento Administración Documental para la notificación de la interesada y remítase a Presidencia de la República a los efectos de tramitar el recurso jerárquico. Oportunamente, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado